

CONTRATO DEL CONSORCIO CALICANTO

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRATO DEL **CONSORCIO CALICANTO**, QUE CELEBRAN LAS EMPRESAS CONSORCIADAS:

CSB CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA, CON RUC N° 20602640079, CON DOMICILIO LEGAL EN AVENIDA AREQUIPA N° 4130 DPTO. 803, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL EL ING. **ELVIN KELER CHUQUIYAURI RAFAEL**, IDENTIFICADO CON DNI N° 72686203; FACULTADO SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13977113 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA;

SERVICIOS MULTIPLES, CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA DE OBRAS AJE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, CON RUC N° 20606489341, CON DOMICILIO LEGAL EN P.J. RICARDO PALMA NRO. 219 OTR. PJE. RICARDO PALMA, DITRITO DE HUANUCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO HUANUCO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL, EL SR. **ADALBERTO CHUQUIYAURI OLIVAS**, IDENTIFICADO CON DNI N° 22410852; FACULTADO SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11169471 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE HUANUCO; EN ADELANTE LOS CONSORCIADOS.

1. **OBJETIVO DEL CONTRATO:**

POR EL PRESENTE CONTRATO, LOS CONSORCIADOS, MANTENIENDO SU AUTONOMÍA, SE CONSORCIARON PARA PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA, DIRECTA Y SOLIDARIA EN LA **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022-MTC/21**, CUYO OBJETO ES EJECUCIÓN DE OBRA: **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PAQUETE 1: INSTALACION DEL PUENTE MODULAR DE MARONTUARI Y PITIRINKINI, EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO: EJECUCION DE LA OBRA 1: MONTAJE, INSTALACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES DEL PUENTE MODULAR MARONTUARI, UBICADO EN EL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO, AL QUE OFERTAMOS LA SUMA ASCENDIENTE DE S/ 389,342.57 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 57/100 SOLES)**, POR LO QUE CORRESPONDE EFECTUAR LA FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO QUE CONSTA EN LA PROMESA DE CONSORCIO CON LA ENTIDAD LICITANTE, **PROVIAS DESCENTRALIZADO**, CON RUC N° 20380419247, CON DOMICILIO LEGAL EN **JR. CAMANÁ N° 678 - LIMA - LIMA**.



2. **DENOMINACION Y DURACION.**

EN VIRTUD DE LO DESCRITO ANTES, LOS CONSORCIADOS FORMALIZAN EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, EL MISMO QUE TENDRÁ COMO DENOMINACIÓN **CONSORCIO CALICANTO**, QUE PARA TODOS LOS EFECTOS EMPEZARÁ SUS ACTIVIDADES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA Y CULMINARÁ CON LA LIQUIDACIÓN Y/O CONFORMIDAD Y PAGO DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Handwritten signature of Adalberto Chuquiyauri Olivas

3. **DOMICILIO LEGAL Y NATURALEZA:**

SE FIJA COMO DOMICILIO DEL CONSORCIO EN **P.J. RICARDO PALMA N° 219, DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO**, LAS COMUNICACIONES QUE LA ENTIDAD REMITA AL CONSORCIO, SE TENDRÁN POR VÁLIDAMENTE RECEPCIONADA ÚNICAMENTE EN EL DOMICILIO INDICADO.

4. **OBLIGACIONES Y PARTICIPACION**

CADA CONSORCIADO A EFECTOS DE REALIZAR EL TRAMO DEL NEGOCIO QUE SE LE ENCOMIENDE SE OBLIGAN A HACER USO DE SU INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, SU PERSONAL Y DEMÁS ELEMENTOS DE PRODUCCIÓN. LOS CONSORCIADOS SE COMPROMETEN A CUMPLIR DE MANERA INDIVIDUAL:

A. OBLIGACIONES DE CSB CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA. Con 60 % de Participación

- EJECUCION DE OBRA.
- RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION Y DIRECCION TECNICA DE LA OBRA.
- RESPONSABLE DEL APORTE DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.
- RESPONSABLE DE APORTAR LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO DE OBRA.
- RESPONSABLE DEL APORTE Y ACOPIO DE LA DOCUMENTACION DE LOS PROFESIONALES, EQUIPO ESTRATEGICO PARA LA FIRMA DE CONTRATO.
- RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA AL 100% PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.



CONSORCIO CALICANTO
Handwritten signature of Elvin Keler Chuquiyauri Rafael
ELVIN KELER CHUQUIYAURI RAFAEL
REPRESENTANTE LEGAL

B. OBLIGACIONES DE SERVICIOS MULTIPLES, CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA DE OBRAS AJE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Con 40 % de Participación

- EJECUCION DE OBRA.
- RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION Y DIRECCION TECNICA DE LA OBRA.
- RESPONSABLE DE APORTAR LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO DE OBRA.
- NO ES RESPONSABLE DEL APORTE Y ACOPIO DE LA DOCUMENTACION DE LOS PROFESIONALES, EQUIPO ESTRATEGICO PARA LA FIRMA DE CONTRATO.
- RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA AL 100% PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

LAS PARTES ASUMEN EN LAS PROPORCIONES ACORDADAS, LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES, PERDIDAS UTILIDADES QUE DE ESTE CONTRATO PROVENGA.

EL PLAZO DE LA PRESENTE ASOCIACIÓN TEMPORAL SERÁ HASTA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES Y EL APORTE POR LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DEL NEGOCIO, SON DE PROPIEDAD DE QUIEN LAS APORTA. ASIMISMO, EN CASO QUE SE ADQUIERAN BIENES DE MODO CONJUNTO, SE SUJETARÁN AL RÉGIMEN DE LA COPROPIEDAD QUE A FUTURO EN LA PROPORCIÓN DEL APORTE SERÁ OBJETO DE DIVISIÓN Y PARTICIPACIÓN.

5. ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONTRATO Y REPRESENTANTE COMUN:

LA TOMA DE DECISIONES DEL CONTROL; ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGAL, ESTARÁ A CARGO DEL **REPRESENTANTE COMUN** DEL CONSORCIO A CARGO DEL ING. **ELVIN KELER CHUQUIYURI RAFAEL**, IDENTIFICADO CON **DNI N° 72686203**; QUIEN TENDRA A SU CARGO LA GESTION, ADMINISTRACION Y REALIZACION DE TODO LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CON LAS SIGUIENTES FACULTADES, A SOLA FIRMA:

- A. A SOLA FIRMA ESTA FACULTADO A ACTUAR A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO EN LOS ACTOS REFERIDOS, AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON LOS PODERES NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CALIDAD DE POSTOR DEL CONSORCIO Y COMO CONTRATISTA HASTA LA LIQUIDACIÓN Y CONFORMIDAD DE OBRA.
- B. A SOLA FIRMA ESTA FACULTADO PARA LA FIRMA DE TODO TIPO DE CONTRATOS COMO CONTRATOS DE FIDEICOMISO Y OTROS.
- C. PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES, CONTRATOS MODERNOS, DIRIGIENDO LAS OPERACIONES CONSORCIADAS.
- D. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE **PROVIAS DESCENTRALIZADO** Y TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN MUNICIPALES, MINISTERIALES, ADMINISTRATIVAS DE SEGURIDAD SOCIAL, DE LA SUNAT, POLICIALES, DE LA FISCALÍA JUDICIAL, SEAN ESPECIALIDADES EN LO CIVIL, PENAL O LO LABORAL, PUDIENDO INTERPONER RECURSOS ANTE CUALQUIER INSTANCIA EN VÍAS RECONSIDERACIÓN, RECLAMACIÓN, APELACIÓN, NULIDAD, QUEJAS U OTROS.
- E. OTRAS FACULTADES QUE SALVAGUARDEN LOS INTERESES DEL CONSORCIO, SEGÚN MANDATO EXPRESO DE LOS MISMOS.
- F. A SOLA FIRMA ESTA FACULTADO A FIRMAR EL CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL ENTRE EL CONSORCIO Y LA **PROVIAS DESCENTRALIZADO**, ASÍ COMO CON LAS OTRAS ENTIDADES QUE ESTÉN INVOLUCRADAS CON EL PROYECTO.
- G. A SOLA FIRMA ESTA FACULTADO A REPRESENTAR AL CONSORCIO DE PLENO DERECHO ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO NACIONAL O EXTRANJERO, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS.
- H. A SOLA FIRMA ESTA FACULTADO A SOLICITAR Y/O PARTICIPAR COMO SOLICITANTE O INVITADO EN PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, PUDIENDO NEGOCIAR Y SUSCRIBIR LOS ACUERDO PARCIALES O DEFINITIVOS RESPECTO A CUALQUIER CONTROVERSA EN QUE ESTUVIERA INVOLUCRADO EL CONSORCIO CON TERCEROS, ES DECIR, PODRÁ REPRESENTAR AL CONSORCIO EN TODA CLASE DE PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL (EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE CONCILIACIÓN - LEY N° 26872 Y SU REGLAMENTO. DECRETO SUPREMO N° 014 - 2018 - JUS Y MODIFICATORIAS), QUEDANDO FACULTADO PARA CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN.
- I. A SOLA FIRMA ESTA FACULTADO A CONTRATAR AL PERSONAL SEÑALÁNDOLES SUS ATRIBUCIONES Y REMUNERACIONES Y REMOVERLO CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE.



Handwritten signature of Elvin Keler Chuquiyaury Rafael



Handwritten signature of Elvin Keler Chuquiyaury Rafael



CONSORCIO CALICANTO
ELVIN KELER CHUQUIYURI RAFAEL
REPRESENTANTE LEGAL

- J. A SOLA FIRMA ESTA FACULTADO DE COBRAR JUDICIALMENTE CUALQUIER SUMA QUE SE ADEUDE AL CONSORCIO O LE CORRESPONDA POR CUALQUIER TÍTULO, OTORGAR LOS RECIBOS O DOCUMENTOS CANCELATORIOS.
- K. A SOLA FIRMA ESTA FACULTADO A SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES YA SEAN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, EN CUALQUIER DE SUS MODALIDADES YA SEAN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, OBRA MANDATO, DEPOSITO O SECUESTRO INTERVENIR EN LICITACIONES, APERTURA DE SOBRES Y CONCURSO DE PRECIOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y EN CUALQUIER ACTO, COMO POSTOR REPRESENTANDO A LA EMPRESA, ACEPTANDO Y FIRMANDO EL CONTRATO DE LA BUENA PRO Y TODO TIPO DE DOCUMENTACIÓN INHERENTE A TALES ACTOS, PRESUPUESTOS, FIANZAS, ADELANTOS, GARANTÍAS, CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA Y OTROS.
- L. EL ING. **ELVIN KELER CHUQUIYAURI RAFAEL**, IDENTIFICADO CON DNI N° **72686203** ES EL RESPONSABLE DE LA DIRECCION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA DE LA OBRA, POR LO QUE QUEDA FACULTADO **A SOLA FIRMA** A REALIZAR LAS OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS DEL **CONSORCIO CALICANTO**, PARA LA CUAL ESTA FACULTADO A:
 - ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y/O CUENTAS DE AHORRO DEL CONSORCIO; ASI COMO GIRAR Y COBRAR CHEQUES A NOMBRE DEL CONSORCIO.
 - HACER RETIROS DE FONDOS O EFECTIVO DE CUENTA CORRIENTE.
 - MANEJO DE LA CUENTA DE BANCA POR INTERNET.
 - ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES
 - GIRAR CHEQUES YA SEAN SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A TERCEROS.
 - GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, PRORROGAR, Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.
 - RETIRAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZOS, CUENTAS DE AHORROS, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTAS CORRIENTES, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DEL CONSORCIO.
 - PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DEL CONSORCIO, A FAVOR DE SÍ MISMO Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA.
- M. A SOLA FIRMA ESTA FACULTADO A OTORGAR PODERES, DELEGAR PODERES Y SUSTITUIR PODERES.
- N. A SOLA FIRMA ESTA FACULTADO OTORGAR PODERES PARA PLEITOS, OTORGAR PODER LABORAL, SUSTITUIR Y DELEGAR PARCIAMENTE, SUSTITUIR Y DELEGAR TOTALMENTE Y REVOCARLOS CUANDO CREA CONVENIENTE AL INTERÉS DE LA EMPRESA, PARA LA REPRESENTACIÓN EN JUICIO O FUERA DE EL, CON LAS ATRIBUCIONES GENERALES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN EL ART. 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, QUE FUESEN NECESARIOS, EN FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, CUANTAS VECES LO CREA CONVENIENTE.



EL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN:

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA CONTABILIDAD REFERIDA A LA EJECUCIÓN DE OBRA: **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PAQUETE 1: INSTALACION DEL PUENTE MODULAR DE MARONTUARI Y PITIRINKINI, EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO: EJECUCION DE LA OBRA 1: MONTAJE, INSTALACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES DEL PUENTE MODULAR MARONTUARI, UBICADO EN EL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO**, SERÁ LLEVADA DE MANERA INDEPENDIENTE POR EL **CONSORCIO CALICANTO CON RUC N° 20608534882**; ES ASÍ QUE EL **CONSORCIO CALICANTO** RECIBIRÁ EL PAGO Y EMITIRÁ FACTURAS CORRESPONDIENTE POR VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES Y OTROS CONCERNIENTES A LA EJECUCION DE OBRA; SIENDO SU RESPONSABILIDAD EL PAGO DE LOS IMPUESTOS.

6.




CONSORCIO CALICANTO

 ELVIN KELER CHUQUIYAURI RAFAEL
 REPRESENTANTE LEGAL

7. **DISTRIBUCIONES DEL TRABAJO, RESPONSABILIDADES, CESIONES:**
- A. LOS CONSORCIADOS DECLARAN QUE EJECUTARÁN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN Y COMPRENDAN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PRECISADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA.
 - B. LOS CONSORCIADOS ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE MANERA SOLIDARIA FRENTE A LA ENTIDAD POR TODO Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL CONSORCIO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
 - C. NINGUNO DE LOS CONSORCIADOS PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES O DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO, A UN TERCERO, SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ENTIDAD Y DE LAS OTRAS ASOCIADAS.
 - D. LOS OTORGANTES MANIFIESTAN NO HABER UTILIZADO MEDIO DE PAGO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
8. **ARBITRAJE CONFIDENCIALIDAD Y JURISDICCIÓN:**
- A. TODAS LAS DESAVENENCIAS QUE SE DERIVEN DE ESTE ACUERDO QUE NO SEAN POSIBLES DE RESOLVER AMIGABLEMENTE EN LA PRIMERA INSTANCIA ENTRE LOS CONSORCIADOS, SERÁN RESUELTAS DEFINITIVAMENTE EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.
 - B. LAS PARTES DEBERÁN TRATAR EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO EN FORMA CONFIDENCIAL Y SE OBLIGAN A NO REVELAR A TERCEROS CUALQUIER INFORMACIÓN RECIBIDA.
 - C. EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO SE REGIRÁ POR LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CÓDIGO CIVIL. LEY GENERAL DE ARBITRAJE Y LEY DE CONCILIACIÓN.

LIMA, 07 DE JUNIO DEL 2022.



CONSORCIADO 1
CSB CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA
ELVIN KELER CHUQUIYAURI RAFAEL
DNI N° 72686203
GERENTE GENERAL



CONSORCIADO 2
SERVICIOS MULTIPLES, CONSTRUCTORA Y
CONSULTORIA DE OBRAS AJE SOCIEDAD
ANONIMA CERRADA.
ADALBERTO CHUQUIYAURI OLIVAS
DNI N° 22410852
GERENTE GENERAL

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS Y HUELLAS DACTILARES QUE ANTECEDEN PERTENECEN A: **CHUQUIYAURI OLIVAS ADALBERTO**, CON **DNI N° 22410852**, GERENTE GENERAL DE **SERVICIOS MULTIPLES, CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA DE OBRAS AJE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, CONFORME A LA P.E. N° **11169471**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANUCO Y **CHUQUIYAURI RAFAEL ELVIN KELER**, CON **DNI N° 72686203**, GERENTE GENERAL DE **CSB CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA** CONFORME A LA P.E. N° **13977113**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. LEGALIZANDO LAS FIRMAS Y HUELLAS DACTILARES A SOLICITUD DE LOS MISMOS; DOY FE; ART. 108 DEC. LEG. DEL NOTARIADO 1049, LEY DEL NOTARIO; EL NOTARIO QUE CERTIFICA NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. =====
HUANUCO, 08 DE JUNIO DEL 2022


Miguel Angel Espinosa Figueroa
Abogado. Notario de Huanuco




CONSORCIO CALICANTO
ELVIN KELER CHUQUIYAURI RAFAEL
REPRESENTANTE LEGAL





